

RESOLUCIÓN Nº 3150 /2018

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO**

RECOLETA, **06 SET. 2018**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 29227, de fecha 28 de Agosto de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 29 de Agosto de 2018;
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 27 de Julio de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
4. Certificado de Número Nº 2154, de fecha 20 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
5. Comprobante de Pago de Cambio Razón Social Nº18S1314-11317, de fecha 13 de Julio de 2018, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente
8. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-754688**, ubicado en el domicilio **ARTESANOS Nº 719, LOCAL 91**, que autoriza el ejercicio del giro **ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTAS E INFUSIONES DE TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **RESTAURANTES & FUENTES DE SODAS DONDE LA TITA SPA, Rut. Nº 76.886.396-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 27 de Julio de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el Nº **2-754688**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **ARTESANOS Nº 711 - 719 LOCAL 91**, Rol: **264-389**, en atención a Certificado de Número Nº 2154, de fecha 20 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/jam  
04/09/2018



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)